INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA REST- SAMC No. 006-2021

Restrepo, 22 de noviembre de 2021

Doctora
MARLEN MOJICA GARZÓN
Alcaldesa
Alcaldía de Restrepo-Meta
Ciudad

OBJETO: "CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"."

Con referencia al proceso de contratación de Selección de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA REST- SAMC No. 006-2021** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META".** Con toda atención este comité de evaluación de conformidad con Artículo **2.2.1.1.2.2.3. s**e permite rendir informe dentro del respectivo proceso.
En atención al **Artículo 2.2.1.1.2.2.2. *Ofrecimiento más favorable,*** se realizará la evaluación final o actualizada al único oferente para el presente proceso de selección.

Respetada doctora:

Que el día 10 de noviembre de 2021, siendo las 09:00 am, se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

Que el día 16 de noviembre de 2021 se publicó el informe de evaluación y se da su respectivo traslado desde el 16 de noviembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021, en la cual, se inhabilita la única propuesta presentada por aspecto jurídicos, técnicos y financieros.

Que el día de 18 noviembre de 2021, se recibió en la plataforma del SECOP II, oficio, en el cual subsana los documentos requeridos en la evaluación inicial de acuerdo al cronograma.

En consecuencia, se procede nuevamente a evaluar la propuesta, en los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

OFERENTE

PROPONENTE 1	**COINAR LTDA** **NIT. 822.007.497.0** **R/L. CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** **C.C. 1.121.827.016**
COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EXPIDE	**SEGUROS MUNDIAL**
ASEGURADO	**ALCALDIA DE RESTREPO**
No. DE POLIZA	**CV-100017785**
VIGENCIA	**10/11/2021 AL 08/02/2022**

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de verificación de documentos de **orden jurídico** de la propuesta que fue radicada con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como **CUMPLE O NO CUMPLE**

ITEM		CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X	
2	Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. El Proponente, persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual debe estar vigente y haber sido expedido por la autoridad competente. El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.	X	

	En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio. La no presentación del Certificado vigente, según el caso, o cuando el representante legal de la persona jurídica no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato; generará el rechazo de las propuestas		
3	Autorización para presentar ofertas y suscribir el futuro contrato a celebrar En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.	N/A	

	Para tal efecto el proponente debe indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en los estatutos sociales, en tal caso que artículo lo contiene o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización y anexarla a la propuesta.		
4	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 ^{0} del artículo 7^{0} de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE RESTREPO META. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. . Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no deberá ser inferior a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A	
5	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado	X	
6	Definición de la situación militar	X	
7	Debe ser diligenciado el Anexo N° 16 y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales, en donde deberán informar si han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años, de no ser así deberán presentar dicho anexo en blanco y firmado, hecho que se entenderá como la no existencia de multas y sanciones.	X	

	Para efectos del presente proceso el documento se considera no esencial. La no presentación del documento o las deficiencias podrán ser subsanadas a solicitud del Municipio por una sola vez, dentro del plazo que este fije para tal efecto, so pena de rechazo de la propuesta		
8	. El proponente persona Jurídica, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARP y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso, por tal motivo deberá diligenciar el Anexo N° 8. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, por tal motivo deberá diligenciar el Anexo N° 8A. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones	X	

	mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Municipio de Restrepo se lo solicitará, quien contará con el término establecido por el comité evaluador del proceso para allegarla. **NOTA:** La entidad dará prevalencia al principio de Buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.		
9	Boletín de responsables fiscales-Contraloría De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, EL MUNICIPIO DE RESTREPO META, el proponente deberá adjuntar la Certificación de que ni la empresa ni el representante legal se encuentran inhabilitados lo cual será	X	

	consultado por la entidad en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales.		
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Procuraduría	X	
11	Antecedentes judiciales y correctivos	X	
12	Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece y demostrando como mínimo la siguiente clasificación en la actividad económica 4290 Construcción de otras obras de Ingeniería civil. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento y cada uno de sus integrantes debe estar clasificado en la actividad económica	X	
13	Inscripción el Registro Único de Proponentes R.U.P.	X	
14	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X	
15	Compromiso anticorrupción	X	
	OBSERVACIONES JURIDICAS		
	NINGUNA		

Una vez revisada la propuesta del oferente **COINAR LTDA- NIT. 822.007.497.0- R/L. CAMILO ANDRES NIÑO MORALES C.C. 1.121.827.016,** frente a los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. REST-SAMC-006-2021**, el oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos y en consecuencia el proponente se encuentra habilitado desde el punto jurídico.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

REST-SAMC - 006 DE 2021

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - META"

PROPONENTE: CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA / COINAR

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, con el Certificado del Registro Único de Proponentes, se verifica el cumplimiento de los indicadores financieros. Sin embargo se tiene en cuenta el Decreto 399 de 2021 donde se utiliza la información financiera del mejor año reportado en el RUP, para este caso es el año 2019. La evaluación de la propuesta quedaría así:

PRESUPUESTO OFICIAL: **$ 121.484.498,38**

PROPONENTE : **CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA - COINAR**

FECHA: **Noviembre 18 de 2021**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	INDICADOR PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 4	5	CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual 60%	19%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6	262	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 10%	14%	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 5%	11%	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL			
Capacidad Residual	$ 35.467.817.538	$ 121.484.499	CUMPLE

CONCLUSION: EL PROPONENTE CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA – COINAR, CUMPLE CON TODOS LOS INDICADORES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA:

- **LA INFORMACIÓN FINANCIERA REPORTADA EN EL RUP SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME**
- **EL CERTIFICADO DE RUP FUE EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
- **LOS INDICADORES SE APROXIMARON POR REDONDEO**

POR LO ANTERIOR, LA PROPUESTA EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y EN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL DEL PROPONENTE CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA - COINAR, SE CONSIDERA HABIL

EVALUACION TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 006 DE 2021, CUYO** OBJETO ES EL **"CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEÓN DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META".**

OFERENTES:

No	PROPONENTE	VALOR CON IVA
1	**COINAR LTDA NIT:822.007.497-0** **R/L.CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** C.C. No. 9.534.103	**$ 121.000.000 ,00**

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación técnica de las propuestas que fueron radicadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

No DE ORDEN	DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS EXIGIDOS	OFERENTE
		COINAR LTDA NIT:822.007.497-0 **R/L.CAMILO ANDRES NIÑO MORALES** C.C. No. 9.534.103
ASPECTOS GEN	El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 2. de	CUMPLE

ERALES	acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican	
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL**	
	El proponente debe presentar un contrato terminado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS AQUITECTONICAS CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.	CUMPLE
	cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	**valor del proyecto expresado en SMMLV**
		133,72
		valor de contrato acreditado como experiencia expresado en SMMLV según participación.
		16586,23

	Cuál es el objeto solicitado en el pliego de condiciones?	**CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS AQUITECTONICAS CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**
	Objeto del contrato que acredita como experiencia especifica	"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA EN EL EDEPARTAMENTO DEL META"
	La experiencia presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos Incluyendo el anexo 5?	**CUMPLE**
	Observaciones	NINGUNA
	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Un contrato terminado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS AQUITECTONICAS CELEBRADO CON	CUMPLE

	ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	
	El contrato aportado deberá acreditar atraves de su RUP los códigos UNSPSC solicitados	CUMPLE
	El contrato debe incluir las siguientes actividades: - instalación de perfilerías metalicas para el montaje de una cubierta (cantidad minima 113 ml); suministro e instalacion de cubiertas de policarbonato, fibrocemento, standing sean, canaletas en teja termoacustica (86,02 m2 cantidad minima)).	CUMPLE
	La experiencia presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos?	**CUMPLE**

	Observaciones	NINGUNA
RECURSO HUMANO	**RECURSO HUMANO**	
	RESIDENTE DE OBRA	**MARIA EDITH MORENO QUIROGA**
	Profesión	INGENIERA CIVIL
	Fecha de matrícula como profesional	13/07/2006
	Cumple con la formación académica solicitada en los pliegos de condiciones?	CUMPLE
	Experiencia general mínima certificada	Mas de los 5 años solicitados
	La experiencia general presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos?	CUMPLE
	Experiencia especifica minima certificada	experiencia específica certificada como residente de obra en un contrato terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de instituciones educativas.
	La experiencia especifica	CUMPLE

	presentada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos?	
	El proponente anexo todas las certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y que respaldan su formacion y experiencia?	CUMPLE
	PROFESIONAL DE CALIDAD	**VIVIAN XIMENA PERALTA SANTANA**
	Profesion	PROFESIONAL EN SALUD OCUPASIONAL
	Fecha de matricula como profesional	30/08/2016
	Cumple con la formacion academica solicitada en los pliegos de condiciones?	CUMPLE
	Experiencia general minima certificada	Mas de los 2 años solicitados
	La experiencia presentada cumple con los requisitos	CUMPLE

	establecidos en los pliegos?	
	El proponente anexo todas las certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y que respaldan su formacion y experiencia?	CUMPLE
	Observaciones	**NINGUNA**
RESULTADO DE LA PROPUESTA		**La Propuesta se declara HABIL técnicamente.**

No DE ORDEN	DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS EXIGIDOS	OFERENTES COINAR LTDA NIT:822.007.497-0 R/L.CAMILO ANDRES NIÑO MORALES C.C. No. 9.534.103
PONDERACION DE LAS PROPUESTAS		
Capítulo VI Literal A.	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.**	
	Factor económico	CUMPLE
	Método a aplicar	Se procede a asignar la totalidad del puntaje al ser único oferente
	Análisis del A.I.U.	CUMPLE
	Puntuación Asignada	**500 puntos**
	Observaciones	**Ninguna**
Capítulo VI Literal B.	**PROGRAMACÍON DE LOS TRABAJOS**	
	Puntuación Asignada	**400 Puntos**
	Observaciones	**Ninguna**

Capítulo VI Literal C.	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	
	Puntuación Asignada	**100 Puntos**
PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA		**1000 Puntos**

CONCLUSIÓN: El proponente **COINAR LTDA NIT:822.007.497-0, CUMPLE,** por lo cual se considera **HABIL,** desde el punto de vista técnico según las condiciones solicitadas por la entidad para el proceso **REST-SAMC-006 DE 2021**

El comité evaluador atendiendo lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones del referido proceso y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 numeral 2.2.1.1.2.2.2, considera que el proponente oferente **COINAR LTDA- NIT. 822.007.497.0-R/L. CAMILO ANDRES NIÑO MORALES C.C. 1.121.827.016**, fue habilitado en la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia, por lo tanto; el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por tal motivo **SE HABILITA** la propuesta y se recomienda la adjudicación del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA No. REST-SAMC-006-2021** a este proponente.

JAVIER OTÁLORA ROMERO
Evaluador Jurídico

ANGELA ARANGO PARRADO
EVALUADORA FINANCIERA
Profesional Universitario Sec. Hacienda

DIRLEY MELANY ROJAS VARGAS
Evaluador técnico